

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3331/12

CORRESPONDE EXPTE. 4112-55327/12; HCD-153/12
TIGRE, 18 de diciembre de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3331/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 17 de diciembre de 2012, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Aceptase del Señor Alberto A. Buchanan con domicilio en la calle Virrey Loreto 1683, Piso 8º, Departamento "A" C.A.B.A., los siguientes libros y documentos originales que pertenecieron a la empresa Sociedad Anónima Fruticultura Idahome S.A.F.I:

- 74 fotografías obtenidas en la Isla Idahome entre 1940 y 1953.
- Libro Actas N° 1 de Sociedad Anónima Fruticultura Idahome, año 1930.
- Libro Actas N° 2 de Sociedad Anónima Fruticultura Idahome, año 1940.
- Libro Inventario N° 1 de Sociedad Anónima Fruticultura Idahome, año 1930.
- Libro Inventario N° 2 de Sociedad Anónima Fruticultura Idahome, año 1943.
- Libro Inventario N° 3 de Sociedad Anónima Fruticultura Idahome, año 1946.
- Libro Deposito Acciones y Registro de Asistencias de Sociedad Anónima Fruticultura

Idahome Año 1950.

- Libro Diario Nº 10 de Sociedad Anónima Fruticultura Idahome Año 1960.
- Carpeta con convenio F.I.S.A., c/Flia. Giussani Año 1937.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3331/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Unidad Administrativa Agencia Cultura Tigre. Intervenga la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes.

O1626-1

BO.671

19-12-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cerngul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1724/12